

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA, POR DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE (EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, BOJA Nº 191 DE 4 DE OCTUBRE DE 2.022) POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE MODALIDADES/ESPECIALIDADES DEPORTIVAS, ASI COMO LA MODIFICACIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA “C.D. NAUTICO PUNTA UMBRIA” Y SE ACUERDA SU INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN SEGUNDA, DEPORTE DE COMPETICIÓN EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.

Vista la documentación presentada por D. JUAN VÁZQUEZ PAVÓN actuando en representación de la entidad denominada “C.D. NAUTICO PUNTA UMBRIA” de la localidad PUNTA UMBRIA (HUELVA), solicitando la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la modificación de modalidades deportivas y adaptación de sus estatutos, y siendo conforme a derecho de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Delegación Territorial

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la modificación de las modalidades/especialidades deportivas, así como la modificación y adaptación de los estatutos de la mencionada entidad, inscrita con el número 006893.

SEGUNDO: Acordar su inscripción en la Sección segunda, deporte de competición en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Notifíquese esta resolución a los interesados con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento, haciéndoles saber que no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**La Delegada Territorial,
P.D. de la Dirección General de Sistemas
y Valores del Deporte (Resolución de 27
de septiembre de 2022, BOJA nº 191 de
4 de octubre de 2022)**

CL. Los Mozárabes 8
21071 HUELVA



FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	12/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHENNV77QWCWUZTZXU7XEGRVW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	